

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PUBLICA DE:

AUMENTO DE CAPITAL,

Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE

FRAGANLICOR CIA. LTDA.

CUANTIA 4.300.000,00

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la

ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,

a veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco,

ente mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público

Segundo de este cantón, comparece la señora Gladys Eljuri

Anton, en su calidad de Gerente y representante legal de

FRAGANLICOR CIA. LTDA., conforme se desprende del documento

que se insertará; casada, ecuatoriana, mayor de edad, capaz

ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de

conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos,

manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incluir en

el protocolo a su cargo, la siguiente minuta que contiene el

incremento del capital y la reforma del Estatuto social de la

compañía FRAGANLICOR CIA. LTDA., y elevarla a escritura pública,

al tenor de los siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.-

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura

la señora Gladys Eljuri Anton, en su calidad de Gerente y

representante legal de FRAGANLICOR CIA. LTDA., de conformidad

con lo estipulado en el Artículo décimo primero del estatuto

social, y, como lo acredita con la copia del nombramiento que se

1 adjunta.- Lo compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,  
2 casada, domiciliada en Cuenca, de profesión empresaria.-

3 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- FRAGANLICOR CIA. LTDA., se  
4 constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante  
5 escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón  
6 Cuenca doctor Alfonso Andrade Ormaza, el once de marzo de mil  
7 novecientos noventa y tres y se encuentra inscrita en el registro  
8 Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ochenta y cuatro, el  
9 veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y tres, con un  
10 capital de setecientos mil sucres.- TERCERA.- INCREMENTO DE

11 CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de  
12 Fraganlicor Cia. Ltda., celebrada en Cuenca, el doce de diciembre  
13 de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia del acta de  
14 sesión se adjunta, resolvió por unanimidad incrementar el capital  
15 social de la compañía a cinco millones de sucres, esto es agregar  
16 al actual la suma de cuatro millones trescientos mil sucres  
17 más, capital que se halla íntegramente suscrito y pagado, por lo  
18 única socia de la compañía señora Gladys Eljuri Antón, en dinero  
19 en efectivo, que consta depositado en la cuenta "Aportes de Capital  
20 para incrementos futuros".- Se agrega un cuadro demostrativo

21 del incremento del capital.- CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO  
22 SOCIAL.- Cumpliendo con otra de las resoluciones adoptadas por  
23 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la  
24 compañía, y con el objeto de armonizar el texto del estatuto  
25 social con el nuevo monto de capital, se reforma el Artículo  
26 sexto, el mismo que en lo posterior dirá: ARTICULO SEXTO.- DEL  
27 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO  
28 MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones de un

2

1 mil sucres cada uno".- QUINTA.- DECLARACIONES.- La señora  
2 Gladys Eljuri Antón, con la calidad con la que asiste,  
3 expresamente declara: A).- Incrementado el capital social de  
4 FRAGANLICOR CIA. LTDA., a cinco millones de sucres.- B)  
5 Reformado el texto del Artículo Sexto del Estatuto Social, en los  
6 términos que anteceden; y, C).- Que la socia que interviene en el  
7 presente aumento es de nacionalidad ecuatoriana.- SEXTA.- Usted  
8 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
9 para la perfecta validez de este instrumento.- Atentamente, f)  
10 doctor Tito R. Domínguez.- Abogado.- Matrícula número doscientos  
11 ochenta.- Hasta aquí la minuta que se agrega.- Los  
12 comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en  
13 la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y  
14 ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura  
15 pública para que surta los fines legales consiguientes juntamente  
16 con el acta : **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
17 **UNIVERSAL DE SOCIOS DE "FRAGANLICOR CIA. LTDA."**- En la  
18 ciudad de Cuenca, el doce de diciembre de mil novecientos  
19 noventa y cuatro, a las quince horas, treinta minutos de la tarde,  
20 en el inmueble ubicado en el quinto piso del edificio El Pinar del  
21 Lago, situado en la Avenida Ordóñez Lazo, la socia única de la  
22 compañía FRAGANLICOR CIA. LTDA., señora Gladys Eljuri Antón,  
23 con setecientos participaciones de un mil sucres cada una, que  
24 representa el ciento por ciento del capital social, esto es  
25 setecientos mil sucres, resuelve constituirse en Junta General  
26 Extraordinaria Universal, para tratar los siguientes asuntos: UNO.-  
27 Incremento de capital.- DOS.- Reforma del Estatuto Social.-  
28 Asiste el Presidente de la compañía señor Antonio Avarez

Moreno, quien preside la reunión y se designa en calidad de

1 secretario ad-hoc, al doctor Tito R. Domínguez I., quien presente

2 acepta el cargo.- Al tratar el primer punto del orden día, se

3 resuelve incrementar el capital social de la compañía a cinco

4 millones de sucres, esto es agregar la suma de cuatro millones

5 trescientos mil sucres más al capital social actual.- El

6 incremento de capital se efectúa mediante el aporte de capital en

7 efectivo por parte de la socia señora Gladys Eljuri Antón, quien a

8 pagado la suma de cuatro millones trescientos mil sucres, que

9 constan ingresados en la cuenta "Aportes de capital para

10 incrementos futuros".- Se dispone que se adjunte a la presente

11 acta, así como a la escritura de aumento de capital, el cuadro

12 detalle del incremento.- Se pasa a tratar el segundo punto del

13 orden del día, esto es reformar el Estatuto Social para que esté

14 acorde con el nuevo monto de capital.- Se resuelve que el Artículo

15 Sexto en lo posterior diga: ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL

16 SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE

17 SUCRES dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres

18 cada una".- Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida

19 la Junta, concediéndose al secretario ad-hoc un receso para que

20 redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y

21 aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los

22 asistentes.- FIRMAN.- Antonio Alvarez Moreno.- Presidente.-

23 Gladys Eljuri Antón.- Socia.- Doctor Tito R. Domínguez I.-

24 Secretario Ad-hoc.- Certifico que la presente acta es copia de su

25 original que consta en el libro de actas de la compañía al que me

26 remitiré en caso necesario.- f) Antonio Alvarez M.- Presidente.-

27 FRAGANLICOR CIA. LTDA.

28

## DEMOSTRATIVO DEL CAPITAL.

1	CAPITAL ACTUAL.....			700.000,00
2	CAPITAL QUE SE INCREMENTA.....			<u>4.300.000,00</u>
3	TOTAL DE CAPITAL SUSCRITO.....			<u>5.000.000,00</u>
4	<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>CAPITAL DE</u>	<u>CAPITAL</u>
5		<u>ACTUAL</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>TOTAL</u>
6	GLADYS ELJURI ANTON	<u>700.000</u>	<u>4.300.000</u>	<u>5.000.000</u>
7	TOTALES.....	<u>700.000</u>	<u>4.300.000</u>	<u>5.000.000</u>
8	f.) Antonio Alvarez Moreno.- Presidente.- -- <b>DOCUMENTO</b>			
9	<b>HABILITANTE.</b> - Cuenca, veinte y dos de abril de mil			
10	novecientos noventa y tres.- Señora Gladys Eljuri Antón de			
11	Alvarez.- Ciudad.- La Junta Universal de socios, de la compañía			
12	FRAGANLICOR CIA. LTDA., realizado el veinte y dos de abril de mil			
13	novecientos noventa y tres, tuvo el acierto de nombrarla a usted			
14	como Gerente de la compañía, nombramiento que de acuerdo al			
15	estatuto social, es por el período de dos años. Las atribuciones y			
16	deberes que a usted le corresponden, constan en la escritura			
17	pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario			
18	Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el once			
19	de marzo de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el			
20	Registro Mercantil bajo el número ochenta y cuatro, el veinte y dos			
21	de abril de mil novecientos noventa y tres.- Atentamente, f)			
22	doctor Paul E. Prado Cherras.- Secretario Ad hoc de la junta.- En			
23	esta fecha, acepto el cargo de GERENTE de la compañía			
24	FRAGANLICOR CIA. LTDA., al que se refiere el nombramiento que			
25	antecede.- f) Gladys Eljuri Antón de Alvarez.- CERTIFICO: Que,			
26	FRAGANLICOR CIA. LTDA., está afiliado a la Cámara de Comercio			
27	de Cuenca, con el número seis mil novecientos setenta y uno, de			
28				

1 fecha veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y tres;

2 además, se encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de

3 acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.- Cuenca, cuatro de

4 mayo de mil novecientos noventa y tres.- Cámara de Comercio de

5 Cuenca.- f) Pilar Rosales B.- Pro-secretaría.- (Hay un sello).- Con

6 esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número

7 trescientos veinte y siete del Registro de Nombramientos.- Cuenca,

8 a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres.- (firmado) El

9 Registrador Mercantil.- R. Auquillo.- (Hay un sello).- Leído que

10 les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes,

11 por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman

12 conmigo en unidad de acto: doy fe.- f) Gladys Aljuri CI 0101083

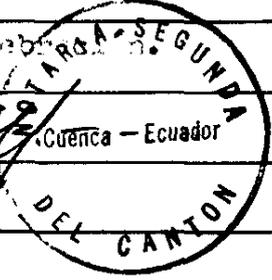
13 60-8 f) G. Vintimilla B. Notario número 52.

14 Se otorgó ante mí, en la fecha y día,

15 coniare esta tercera copia que firmo y sello en la ciudad

16 de Cuenca en el día de su celebración.

17 *P. Vintimilla B.*  
18 *notario 52*



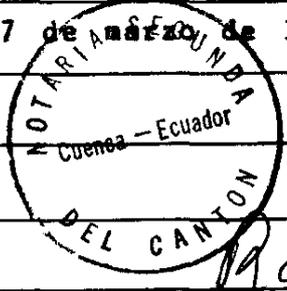
19 DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado

20 razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca,

21 mediante resolución No. 95-3-2-1-087, de 7 de marzo de 1.995.

22 Cuenca, 15 de marzo de 1.995.

23 *P. Vintimilla B.*  
24 *notario 52*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Resolución de la presente compañía, anexo que se halla  
aprobado el Capital y la Reforma de estatutos que cons-  
ta de este instrumento, con la resolución N. 95-3-2-1-  
087 de fecha 7 de los gerentes.- En fe de ello firmo  
en Cuenca, a 20 de marzo de 1955

Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 85 del REGISTRO MER-  
CANTIL; juntamente con la Resolución N° 95-3-2-1-087; de la IN-  
TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. -  
Se cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 23 -  
DE MARZO DE 1955. EL REGISTRADOR.

*Lucero*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CUENCA

